

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

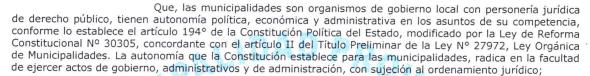
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 090-2023-AL/MPH

Huancavelica, 24 de enero 2023

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 1137-2023, de fecha 20 enero 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de centro poblado de Pantachi Sur, comprensión del distrito de Yauli, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:



Que, la municipalidad del centro poblado de Pantachi Sur, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Resolución Municipal N° 005/MPH-2002, de fecha 08 de febrero del año 2002, por la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y mediante Ordenanza Municipal N° 035-2006/MPH., de fecha de promulgación 01 de junio del año 2006, se aprobó su adecuación de la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 a la actual Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en mérito a la Ley N° 28458 vigente a esa fecha; y de conformidad a los artículos 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificados por la Ley N° 30937 y la Ley N° 31079, las municipalidades de centros poblados creadas a la vigencia de dicha Ley adecúan su funcionamiento, en lo que sea pertinente, a las normas de dicha Ley Orgánica, por lo mismo la municipalidad del centro poblado de Pantachi Sur, mediante Ordenanza.Municipal N° 031-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 23 de setiembre de 2022, ha sido adecuado a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, en el presente caso, las elecciones municipales de los centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, se llevaron a cabo el día 06 de noviembre del año 2022, convocado mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2022-AL/MPH., de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores para el periodo 2023 a diciembre 2026; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la municipalidad del centro poblado de Pantachi Sur, del Distrito de Yauli, solicita la resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para realizar diferentes trámites ante otras instancias públicas y/o privadas;

Que, en consecuencia, es procedente reconocer al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Pantachi Sur, comprensión del distrito de Yauli, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Pantachi Sur comprensión del distrito de Yauli, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo 2023 al 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Aurelio De La Cruz Gonzales, con DNI Nº 23264417

REGIDORES:

Rosales De La Cruz Crispin, regidor I, con DNI N° 42064893 Martina Sedano Gonzales, regidor II, con DNI N°23264088 Wilfredo Vargas Escobar regidor III, con DNI N° 44644949 Victoria Vargas Ccama IV, con DNI N° 46248295 Marino Teofilo Sedano Unocc, regidor V, con DNI N° 71394502

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la

presente resolución.

Artículo Tercero.RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICHALIDAD PROVINCIAL

Distribución: Alcaldía. Gerencia Municipal. Municipalidad del C. P. de Pantachi Sur Interesado. Archivo.

DE HOADCAVELICA

oribio W. Castro Cornejo

ALCALDE



